



HUIXTLA

UNIDAD DE TRANSPARENCIA



ACUERDO DE RESPUESTA A LA SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. CON NÚMERO DE FOLIO 07124882400003.

**C. SOLICITANTE: ARCHIVOS NACIONAL.
H. AYUNTAMIENTO DE HUIXTLA, CHIAPAS.- UNIDAD DE TRANSPARENCIA.-**

Con fecha 26 de diciembre del 2023 se tuvo por recibida la Solicitud de Acceso a la Información Pública con el Número de Folio Citado al Rubro, la cual fue presentada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT).

Cito. Al respecto le informo que su Solicitud fue Turnada a las Área Correspondientes el día 28 de febrero de 2024 con Número de Oficio HAMHC/UTM/003/2024.

El día 28 de febrero el área a cargo, envió al Área de Unidad de Transparencia el Oficio de contestación con Número SOPDUM/099/2024, el cual se envía en archivos Adjuntos a través de la (PNT).

La Unidad de Transparencia es Competente para recibir y dar trámite a las solicitudes de Acceso a la Información y de datos personales dirigidas a este H. Ayuntamiento de Huixtla, así como de notificar a los solicitantes las respuestas que brindan u otorgan sus áreas a dichas solicitudes y el cumplimiento a las resoluciones de los recursos de revisión, por este conducto acuerda que la Solicitud de Mérito se tiene por Atendida y se Anexa la Respuesta en Formato pdf.

Por lo anteriormente expuesto se tiene por atendida la solicitud de mérito mediante el presente acuerdo y su(s) anexo(s), documento(s) que se digitaliza(n) y envía(n) al/a la solicitud a través del sistema de la plataforma nacional de transparencia (PNT) para su notificación correspondiente.

Archívese en el respectivo expediente y considérese como un asunto concluido.

Resuelto y firma el **Lic. Rober Hosman López Torres** Titular de la Unidad de Transparencia del H. Ayuntamiento de Huixtla actuando con fundamento en el dispuesto en los artículos 149 y 152, con base a las atribuciones que así establece el artículo 70; fracciones II,IV,V y 147 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas (ITAIPCH), así como en otras disposiciones aplicables.- RUBRICA.



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIÓN DEL
HUIXTLA, CHIAPAS
2021 - 2024
UNIDAD DE TRANSPARENCIA

C.C.P.C. GILBERTO HERNÁNDEZ GRAMAJO. PRESIDENTE MUNICIPAL SUSTITUTO.
C.C.P. ING. JUAN ALEJANDRO GÓMEZ MORENO. CONTRALOR INTERNO.
C.C.P. ARCHIVO.
J.A.G.M. / R.H.L.T.



DEPENDENCIA: H AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
ASUNTO: RESPUESTA DE SOLICITUD DE INFORMACION.
NO. DE OFICIO: SOPDUM/099/2024
HUIXTLA, CHIAPAS; A 28 DE FEBRERO DE 2024

LIC. ROBER HOSMAN LÓPEZ TORREZ
RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA (RUT)
PRESENTE

EN ATENCIÓN AL OFICIO TURNADO POR SU PERSONA NÚMERO HAMHC/UTM/003/2024 DE FECHA 28 DE FEBRERO DE 2024 RECIBIDO EN MI SECRETARÍA CON FECHA 28 DE FEBRERO DE 2024 A LAS 12:09 P.M., LE INFORMO QUE REFERENTE A LA INFORMACIÓN REQUERIDA CONFORME A LA SOLICITUD CON FOLIO 071248824000003, DONDE SOLICITA:

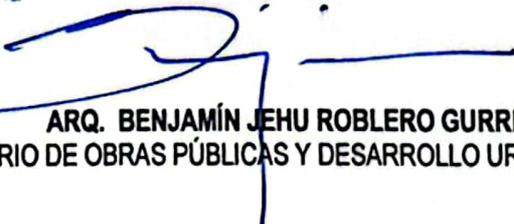
- DOCUMENTACIÓN (EXPEDIENTES) DE TODAS LAS SERIES DOCUMENTALES RELACIONADA CON OBRA PUBLICA DESDE EL AÑO 2020 AL 2023, TAMBIÉN SOLICITO QUE VERIFIQUEN QUE LA INFORMACIÓN A PROPORCIONAR TENGA LA NOMENCLATURA QUE MANDATA LA LEY DE ARCHIVOS. LO ANTERIOR PARA PODER REALIZAR COTEJOS DE SERIES DOCUMENTALES DE DIFERENTES ENTES PÚBLICOS. GRACIAS POR LA ATENCIÓN A LA PRESENTE SOLICITUD.

PRECISO LO SIGUIENTE; CON RESPECTO A LA INFORMACIÓN DE OCTUBRE 2021 A DICIEMBRE 2021, Y EL AÑO 2022, OBRAN EN EL ARCHIVO MUNICIPAL; POR LO QUE REQUERIR DICHA INFORMACIÓN DEBERÁ SOLICITARLA A ESA ÁREA; ASÍ MISMO LA INFORMACIÓN REFERENTE AL AÑO 2023, AÚN SE ESTÁ INTEGRANDO COMO EXPEDIENTES UNITARIOS, REFERENTE A LA INFORMACIÓN DEL AÑO 2020, DESCONOZCO SI LA INFORMACIÓN SE ENCUENTRA EN EL ARCHIVO MUNICIPAL, PORQUE ES INFORMACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN 2018 - 2021, DE REQUERIR ALGO ADICIONAL A LO BRINDADO, SOLICITO SE ME PUNTUALICE LO REQUERIDO PARA PODER BRINDAR DE DICHA INFORMACIÓN.

SIN MÁS POR EL MOMENTO QUEDO DE USTED, ME ES GRATO ENVIARLO UN CORDIAL SALUDO.

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL
HUIXTLA, CHIAPAS.
2021 - 2024
SECRETARIO
DE OBRAS PÚBLICAS

AUTORIZO


ARQ. BENJAMÍN JEHU ROBLERO GURRIÓN.

SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO MUNICIPAL

C.C.P. ARCHIVO
CSAE/BOER



Usuario: ROBLERO GURRION BENJAMIN JEHU, FCHS0704001

INDICE | MONITOR FISMDF | INFORMACION FISMDF

PROYECTOS Financiamiento FISMDF PRODUMDF GASTOS INDIRECTOS

INFORMACIÓN FISMDF APLICABLE AL MUNICIPIO DE HUIXTLA

DIRECCIONAMIENTO APLICABLE:	2
MONTO FISMDF A INVERTIR	\$ 59,850,448.00
Importe de Financiamiento FISMDF ¹ :	\$ 0.00
Amortizaciones 2021 ¹ :	\$ 10,953,105.44
Subtotal Financiamiento FISMDF:	\$ -10,953,105.44
Total de Recursos a Invertir:	\$ 48,897,342.56
1) Las descripciones se señalan en Módulo Financiamiento FISMDF	

RECURSOS QUE DEBERÁN ASIGNARSE POR TIPO DE PROYECTO

Criterios de Asignación	Cantidad de Proyectos	Porcentaje de Inversión Planeada	Inversión Planeada
DIRECTOS	11	21.33%	\$ 10,430,710.55
COMPLEMENTARIOS	36	78.06%	\$ 38,167,379.77
Subtotal por Proyectos ²	47	99.39%	\$ 48,598,090.32

2) NO DEBE SUPERAR LOS RECURSOS DISPONIBLES

RECURSOS QUE DEBERÁN ASIGNARSE POR REGIONES

Criterios de Asignación	Cantidad de Proyectos	Porcentaje de Inversión Planeada	Inversión Planeada	Reglas	Mensaje
Localidades con los 2 Grados de Rezago Social más alto	0	0.00%	\$ 0.00		
Pobreza Extrema	0	0.00%	\$ 0.00		
ZAP Urbana	30	56.72%	\$ 27,734,410.01		
ZAP Rural	17	42.67%	\$ 20,863,680.31		

Reglas aplicables a ZAP Urbanas		Mensaje Aplicable a ZAP Urbanas	
¿Qué dato quiere usar?	Seleccione un dato <input type="button" value="Confirmar"/>	Eligio la información de , por lo que por lo menos debe invertir en zap urbana la \$	cantidad de:
30.00% de Acuerdo a datos de INEGI	30.00% de Acuerdo a datos de CONEVAL	Quedan por Invertirse:	\$

MIDS 2021 - Información FISDMF

Cantidad equivalente a	\$ 14,669,202.77	Cantidad equivalente a	\$ 14,669,202.77		
Subtotal por Proyectos	Cantidad de Proyectos	Porcentaje de Inversión Planeada	Inversión Planeada	Reglas	Mensaje
	47	99.39%	\$ 48,598,090.32	NO DEBE SUPERAR LOS RECURSOS DISPONIBLES	Disponible Conforme lo Planeado \$ 0.00

OTRAS ASIGNACIONES

Criterios de Asignación	Porcentaje de lo Planeado	Planeado	Reglas	Mensaje
Gastos Indirectos	0.00%	\$ 0.00	No debe superar el 3% del total de la asignación FISDMF: \$ 1,795,513.44	CORRECTO Los Gastos Indirectos no superan el 3% del Monto FISDMF asignado
Programa de Desarrollo Institucional Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (PRODIM)	0.50%	\$ 299,252.24	No debe superar el 2% del total de la asignación FISDMF: \$ 1,197,008.96	CORRECTO El importe de los recursos aplicados a PRODIM no superan el 2% del Monto FISDMF asignado

TOTAL FISDMF	Porcentaje de Recursos Planeados	Total de Recursos Planeados	Porcentaje Disponible Conforme a Planeado	Disponible Conforme lo Planeado
	100.00%	\$ 48,897,342.56	0.00%	\$ 0.00

DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO REGIONAL

INDICE | MONITOR FISDMF | INFORMACION FISDMF

PROYECTOS | **Financiamiento BANOBRAS** | PRODIMDF | GASTOS INDIRECTOS

INFORMACIÓN FISDMF APLICABLE AL MUNICIPIO DE HUIXTLA

DIRECCIONAMIENTO APLICABLE:	2
Monto FISDMF Asignado	\$ 58,192,906.00
Importe de Financiamiento BANOBRAS ¹ :	\$ 0.00
Amortizaciones 2022 ¹ :	\$ 0.00
Subtotal Financiamiento BANOBRAS:	\$ 0.00
Total de Recursos a Invertir:	\$ 58,192,906.00

1) Las descripciones se señalan en Módulo Financiamiento BANOBRAS

RECURSOS QUE DEBERÁN ASIGNARSE POR TIPO DE PROYECTO

Criterios de Asignación	Cantidad de Proyectos	Porcentaje de Inversión Planeada	Inversión Planeada	Reglas	Mensaje
DIRECTOS	32	41.39%	\$ 24,087,869.91	Deberá destinar por lo menos el 40% de los recursos FISDMF a proyectos de incidencia directa, ésta cantidad equivale a: \$ 23,277,162.40	CORRECTO, el importe aplicable a Proyectos Directos cumplen con el 40% requerido
COMPLEMENTARIOS	30	58.11%	\$ 33,814,071.56	Solo puede destinar el 60% a inversiones de tipo complementario, éste monto no puede ser superior a: \$ 34,915,743.60	CORRECTO: Las inversiones Complementarias realizadas no superan el 60%
Subtotal por Proyectos	62	99.50%	\$ 57,901,941.47	NO DEBE SUPERAR LOS RECURSOS DISPONIBLES	Disponible Conforme lo Planeado \$ 0.00

RECURSOS QUE DEBERÁN ASIGNARSE POR REGIONES

Criterios de Asignación	Cantidad de Proyectos	Porcentaje de Inversión Planeada	Inversión Planeada	Reglas	Mensaje
Localidades con los 2 Grados de Rezago Social más alto	6	6.86%	\$ 3,994,660.00	El municipio es Direccionamiento 2, por lo que las inversiones realizadas en las Localidades con los dos grados de Rezago Social mas Alto y las realizadas en Pobreza Extrema, no deben exceder la cantidad de: \$40,735,034.20	CORRECTO: El municipio ha ejercido el importe que debe de aplicarse a las Localidades con los 2 Grados de Rezago Social mas Alto y Pobreza Extrema.
Pobreza Extrema	27	41.90%	\$ 24,383,215.52		
ZAP Urbana	29	50.73%	\$ 29,524,065.95		
ZAP Rural	0	0.00%	\$ 0.00		

Reglas aplicables a ZAP Urbanas		Mensaje Aplicable a ZAP Urbanas	
¿Qué dato quiere usar?	CONEVAL	El municipio deberá invertir en Zap Urbana, por lo menos un porcentaje de los recursos del FISDMF, igual a:	\$ 17,457,871.80
	Confirmar		Quedan por Invertirse
	30.00% de Acuerdo a datos de CONEVAL		

Subtotal por Proyectos	Cantidad de Proyectos	Porcentaje de Inversión Planeada	Inversión Planeada	Reglas	Mensaje
	62	99.50%	\$ 57,901,941.47	NO DEBE SUPERAR LOS RECURSOS DISPONIBLES	Disponible Planeado Conforme lo \$ 0.00

OTRAS ASIGNACIONES

Criterios de Asignación	Porcentaje de lo Planeado	Planeado	Reglas	Mensaje
Gastos Indirectos	0.00%	\$ 0.00	No debe superar el 3% del total de la asignación FISMDF. \$ 1,745,787.18	CORRECTO: Los Gastos Indirectos no superan el 3% del Monto FISMDF asignado
Programa de Desarrollo Institucional Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (PRODIMDF)	0.50%	\$ 290,964.53	No debe superar el 2% del total de la asignación FISMDF. \$ 1,163,858.12	CORRECTO: El importe de los recursos aplicados a PRODIMDF, no superan el 2% del Monto FISMDF asignado

TOTAL FISMDF	Porcentaje de Recursos Planeados	Total de Recursos Planeados	Porcentaje Disponible Conforme a Planeado	Disponible Conforme lo Planeado
	100.00%	\$ 58,192,906.00	0.00%	\$ 0.00

DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO REGIONAL



INFORMACION FAISMUN
POR MUNICIPIO



Usuario: ROBLERO GURRION BENJAMIN JEHU, FCHS0704001

INDICE | MONITOR FAISMUN | INFORMACION FAISMUN

PROYECTOS | Financiamiento BANOBRAS y RENDIMIENTOS | PRODIM | GASTOS INDIRECTOS

INFORMACIÓN FAISMUN APLICABLE AL MUNICIPIO DE HUIXTLA

DIRECCIONAMIENTO APLICABLE:	2
Monto FAISMUN Asignado	\$ 70,286,524.00
Monto financiamiento BANOBRAS que utilizará en el presente ejercicio fiscal ¹ :	\$ 0.00
Pago de capital e intereses del financiamiento BANOBRAS con FAIS:	\$ 0.00
Subtotal del Monto Asignado - Pago de capital + Financiamiento BANOBRAS:	\$ 70,286,524.00
Rendimientos Financieros:	\$ 66,002.25
Monto total disponible para planeación:	\$ 70,352,526.25
1) Las descripciones se señalan en Módulo Financiamiento BANOBRAS y Rendimientos	

RECURSOS QUE DEBERÁN ASIGNARSE POR TIPO DE PROYECTO

Tipo de Incidencia	Cantidad de Proyectos	Porcentaje de Inversión Planeada	Inversión Planeada	Reglas	Mensaje
DIRECTA	44	52.70%	\$ 37,077,712.68	Deberá destinar por lo menos el 40% de los recursos FAISMUN a proyectos de incidencia directa, ésta cantidad equivale a: \$ 28,141,010.50	CORRECTO, el importe aplicable a Proyectos Directos cumplen con el 40% requerido
COMPLEMENTARIA	17	44.78%	\$ 31,500,706.37	Solo puede destinar el 60% a inversiones de tipo complementario, éste monto no puede ser superior a: \$ 42,211,515.75	CORRECTO: Las inversiones Complementarias realizadas no superan el 60%
DIRECTA Y COMPLEMENTARIA	7	Ver desglose de la inversión de los proyectos de incidencia directa y complementaria que se encuentra en la tabla B.			
Subtotal por Proyectos	68	97.48%	\$ 68,578,419.05	NO DEBE SUPERAR LOS RECURSOS DISPONIBLES	Disponible Conforme lo Planeado \$ -83.70

Tabla B. Proyectos con tipo de incidencia directa y complementaria

La inversión planeada de estos proyectos ya se encuentra distribuida en la inversión planeada por tipo de incidencia y en los porcentajes de la inversión planeada

Cantidad de proyectos	Directa	Complementaria	Inversión Planeada
7	\$ 2,336,841.93	\$ 0.00	\$ 2,336,841.93

RECURSOS QUE DEBERÁN ASIGNARSE POR REGIONES

Criterios de Asignación	Cantidad de Proyectos	Porcentaje de Inversión Planeada	Inversión Planeada	Reglas	Mensaje
Localidades con los 2 Grados de Rezago Social más alto	4	5.77%	\$ 4,058,505.50	El municipio es Direcciónamiento 2, por lo que las inversiones realizadas en las Localidades con los dos grados de Rezago Social más Alto y las realizadas en Pobreza Extrema no deben superar	CORRECTO: El municipio ha ejercido el importe que debe de aplicarse a las Localidades con los 2 Grados de Rezago Social más Alto y Pobreza Extrema.
Pobreza Extrema	0	0.00%	\$ 0.00		
ZAP Urbana	37	60.16%	\$ 42,320,636.55		

Reglas aplicables a ZAP Urbanas		Mensaje Aplicable a ZAP Urbanas	
¿Qué dato quiere usar?	CONEVAL <input type="button" value="Confirmar"/>	Eligió la información de CONEVAL, por lo que por lo menos debe invertir en Zap urbana la cantidad de:	\$ 21,105,757.88
El municipio deberá invertir en Zap Urbana, por lo menos un porcentaje de los recursos del FAISMUN, igual a:		Quedan por invertirse:	\$ 0.00
	30.00% de Acuerdo a datos de CONEVAL Cantidad equivalente a: \$ 21,105,757.88	CORRECTO: El municipio invirtió la cantidad mínima necesaria para ZAP URBANA.	

Subtotal por Proyectos	Cantidad de Proyectos	Porcentaje de Inversión Planeada	Inversión Planeada	Reglas	Mensaje
	68	97.48%	\$ 68,578,419.05	NO DEBE SUPERAR LOS RECURSOS DISPONIBLES	Disponible Conforme lo Planeado \$ -83.70

OTRAS ASIGNACIONES

Criterios de Asignación	Porcentaje de lo Planeado	Planeado	Reglas	Mensaje
Gastos Indirectos	0.71%	\$ 499,828.46	No debe superar el 3% del total de la asignación FAISMUN: \$ 2,108,595.72	CORRECTO: Los Gastos Indirectos no superan el 3% del Monto FAISMUN asignado
Programa de Desarrollo Institucional Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (PRODIM)	1.81%	\$ 1,274,362.44	No debe superar el 2% del total de la asignación FAISMUN: \$ 1,405,730.48	CORRECTO: El importe de los recursos aplicados a PRODIM, no superan el 2% del Monto FAISMUN asignado

TOTAL FAISMUN	Porcentaje de Recursos Planeados	Total de Recursos Planeados	Porcentaje Disponible Conforme a Planeado	Disponible Conforme lo Planeado
	100.00%	\$ 70,352,609.95	0.00%	\$ -83.70

DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO REGIONAL